La Auditoría Superior del Estado de Jalisco en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12, 20 en su numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°,numeral 1, fracción I, 3°, numeral 1, fracción II, 23, 34 numeral 1, 35 numeral 1 fracciones III y X, 47 numeral 1, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2°,fracción I, 6°, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3º fracciones V, incisos a) y b), VI, inciso a), y VII, 5º, 6º, 28, fracciones I, III, IV XI, XII XIII, 29, fracciones VIII, XV, XVI,XIX; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, IX y XVI, y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1° y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del estado de Jalisco; así como el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022;

**CONVOCA**

A todos los interesados en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PAR LA ASEJ”**

Que se llevará a cabo con el carácter nacional y con la concurrencia del Comité de Adquisiciones, de manera presencial y virtual, al amparo de lo establecido en los artículos 23, 25 y 28 numerales 1, 2 y 3, 55 numeral 1, fracción III y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022; de conformidad con las siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero** El edificio de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (Torre Audire), carece de ventilación natural, por lo que se utilizan equipos de aire acondicionado, los cuales dotan de aire fresco y permiten que el aire tenga una rotación, por ello, cuando cualquier parte del sistema de aire se contamina con algún tipo de virus o bacteria, todo el aire que se respira dentro del edificio está contaminado, propagando así enfermedades. La calidad del aire existente es un factor importante de riesgo para la salud humana a nivel mundial, según la Organización Mundial de la Salud.

Actualmente la ASEJ cuenta con un porcentaje de personas vulnerables (diabéticas, hipertensas, de la tercera edad, asmáticas, entre otras), las cuales corren mayor riesgo de padecer complicaciones en su salud y/o desarrollar enfermedades respiratorias, entre otros tipos.

El purificador de aire es un dispositivo que sirve para eliminar elementos contaminantes, su principal función es limpiar y purificar el aire que respiramos, desde humos, olores, contaminantes tóxicos, hasta partículas que flotan en el ambiente esto para brindarnos una mejor calidad de vida. Los purificadores de aire con plasma (gas excitado) excitan el oxígeno y generan una molécula oxidante que se propulsa en la sala para sanearlo, la purificación del aire no se hace en el aparato, sino en el exterior. Este procedimiento elimina el 99.99% de todo tipo de virus incluyendo COVID-19, bacterias, esporas, VOC´s y malos olores, adicional genera 7 mecanismos de desinfección como los electrones, Iones, especies activas (Oxígeno y Nitrógeno), radicales libres, calor, UV y campos eléctricos y magnéticos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco requiere la adquisición e instalación de equipos de plasma no térmico de purificación y desinfección de aire, esto con la finalidad de mantener la sanidad e higiene, y un control de la calidad de aire dando una protección a los colaboradores y visitantes de la ASEJ ante el virus COVID-19, y otras enfermedades de transmisión aeróbica, ya que permiten mantener el ambiente limpio y minimizar la utilización de químicos para la limpieza.

**Segundo**. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de contratación, es el de conferirle los principios de integridad, eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, a fin de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la adquisición y administración de los bienes que obtiene para su funcionamiento.

**BASES**

* 1. **DEFINICIONES:**

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**LICITACIÓN:** Licitación Pública LP-CC-004-2022

**CONVOCANTE:** Auditoría Superior del Estado de Jalisco

**LICITANTE:** Persona física o jurídica que participe en la presente Licitación.

**COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la Auditoría del Estado de Jalisco.

**PROVEEDOR:** Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**ÁREA REQUIRENTE:** El área de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que solicita la adquisición del bien o servicio.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FONDO IMPULSO JALISCO** Creado con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado y será constituido y administrado bajo la figura de Fideicomiso.

* 1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **ADJUDICACIÓN DE PARTIDA** | **TIEMPO DE ENTREGA** | **AREA REQUIRENTE** |
| \*Adquisición de 24 equipos purificadores de aire con tecnología de plasma no térmico y luz UVC, descritos en el **ANEXO 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**  \*Instalación de 24 equipos de purificación de aire en las instalaciones de la ASEJ | Todas las partidas serán adjudicadas a un solo licitante. | Plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación del acta de fallo | Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco |

Las propuestas de los participantes deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”, que contiene los requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación del servicio a licitar, por lo que los participantes podrán proponer servicios con especificaciones y características adicionales a los requeridos, deberán plasmarlo por separado, con la obligación de identificarlos con claridad, para permitir certeza y transparencia en el proceso de licitación.

* 1. **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Las obligaciones a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con recursos propios provenientes del subsidio ordinario estatal, con cargo a la partida presupuestal 5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial y 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta del presupuesto de egresos de la ASEJ, para el ejercicio fiscal 2022.

* 1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA** | **Jueves 10 de noviembre de 2022** |
| **VISITA GUIADA** | **Viernes 11 de noviembre de 2022** a las 09**:00 horas** en las instalaciones de la ASEJ |
| **PRESENTACIÓN DE DUDAS** | A más tardar a las **14:00 horas del día viernes 11 de noviembre de 2022**, enviarlas al correo [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx). (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 6, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante). |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **Lunes 14 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas**. En la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la ASEJ (piso 2). 3 |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** | Desde la publicación de la Convocatoria, y hasta la apertura de propuestas, en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. |
| **APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS** | **Viernes 18 de noviembre de 2022 a** las **11:00 horas** del día, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la ASEJ (piso 2). |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas. |
| **FIRMA DE CONTRATO** | Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo. |
| **ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS** | Se especificará en el contrato a suscribir con el proveedor que resulte adjudicado, así como en las bases y anexo 2. |

* 1. **DOMICILIOS.**

1. **Auditoría Superior del Estado de Jalisco:** Avenida Niños Héroes N°. 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, teléfono 36794500 extensión 1141.
2. **Órgano Interno de Control: Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco:** Avenida Juárez N° 237, Último Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, teléfono 36791515, extensiones 4051 y 4551.
   1. **PRESENTACIÓN DE DUDAS**

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas de manera clara, concisa y directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria respecto a las Bases, Anexos y de las dudas que surjan de la visita guiada en caso de que la naturaleza de la licitación así lo requiera, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 6 Presentación de Dudas.**

El **Anexo 6 Presentación de Dudas** deberán enviarlo en 2 **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal**,** en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambas presentaciones deberán enviarlas al correo electrónico: [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx), (se tomará como referencia el horario del servidor de correos electrónicos de la Convocante).

Apercibidos los licitantes, que sólo se dará respuesta a aquellas preguntas presentadas en tiempo y en la forma antes señalada de acuerdo a lo establecido en el presente numeral; por lo tanto, los licitantes deberán verificar que su correo haya sido recibido de conformidad, dentro del término plasmado también en el presente numeral; se tomará

como referencia de registro de envío y recepción de los archivos, la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor de la ASEJ, direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. La Convocante no estará obligada a responder las preguntas recibidas fuera de término y fuera de las formas solicitadas.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

La asistencia es opcional; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 19 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

* 1. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. No podrán participar licitantes que no entreguen sus propuestas en tiempo y forma.

Se recibirán dos sobres de cada participante (un sobre para propuesta técnica y otra para propuesta económica) y se abrirán ambas propuestas en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número y se asentará en la misma acta, la descripción de los documentos que presenta cada participante en su propuesta técnica y el número de hojas que la contiene.

**8.1. Presentación de Sobres.**

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa y especificando claramente el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Técnica o Propuesta Económica.

Todos los documentos que contengan dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso y en formato digital sin protección de escritura, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas de manera autógrafa y al calce firmadas y/o rubricadas todas y cada una de las hojas por el representante legal e indicar claramente con separadores cada sección; **presentar al inicio la información con un índice con número de página que concuerde con la ubicación, todas las hojas deberán de ir foliadas en el orden solicitado en estas bases.**

Los documentos originales acompañados para cotejo, se presentarán dentro de micas especiales, y en forma consecutiva con su copia correspondiente para realizar dicho cotejo de manera ágil. Las copias deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva de acuerdo al orden de las Bases.

* 1. **Sobre 1: Propuesta Económica.**

La propuesta económica se presentará en Moneda Nacional, (I. V. A. incluido), conforme al **Anexo 1 Propuesta Económica** en papel membretado (preferentemente), de la empresa, o en hoja simple tratándose de persona física con la firma autógrafa tanto de persona física como del representante legal y de existir, con el sello de la empresa para personas morales, en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al Anexo 1.

* 1. **Sobre 2: Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR, Y ANEXO 2** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas; no deberán registrarse costos. Apercibidos los licitantes que, de incumplir con este punto, será motivo de descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

En caso de que el servicio ofertado, requiera de algún tipo de autorización de autoridad competente, para su comercialización o prestación, deberá acompañar dichas acreditaciones; o en su caso, manifestar bajo protesta de decir verdad, que no se requieren.

**8.3.1 Documentación Adicional al Sobre 2: Propuesta Técnica.**

Todos los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica (**ANEXO 2**) la siguiente documentación sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas y/o rubricadas, según corresponda, todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberá acompañar la traducción correspondiente:

**Anexo 3** Interés en participar y datos de contacto.

**Anexo 4** Declaraciones bajo protesta de decir verdad.

**Anexos 4.1** Declaración para persona física.

**Anexo 4.2** Declaración para persona moral.

**Anexo 4.3** Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación (o negativa) para que les sea retenido el cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, antes de I. V. A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Anexo 5** Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor.

Los participantes deberán cumplir con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en caso de contar con el), así como acreditar su personalidad jurídica y existencia legal, y comprobar que cuentan con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento de lo solicitado, acompañando al **Anexo 5** la siguiente documentación:

**PF** (Persona Física)

**PM** (Persona Moral)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ESPECIFICACIONES** | **REQUISITO** | **Para el Expediente** | **PF** | **PM** |
| **ACTA DE NACIMIENTO** | **Copia legible emitida en los últimos seis meses.** | **Copia simple** | **Copia simple** | **SI** | **N/A** |
| **ACTA CONSTITUTIVA** | **Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con su boleta registral o protocolo de constitución.** | **Original o Copia Certificada, más Copia simple** | **Copia simple Cotejada** | **N/A** | **SI** |
| **MODIFICACIÓN EN EL ACTA CONSTITUTIVA** | **Modificaciones correspondientes (en caso de que existan) Inscritas en el Registro Público de la Propiedad con su boleta registral. En caso de no haber modificaciones presentar carta bajo protesta de decir verdad de tal hecho.** | **Original o Copia Certificada, más Copia simple** | **Copia simple Cotejada** | **N/A** | **SI** |
| **PODER GENERAL O ESPECIAL** | **Para actos de administración o dominio del representante legal, con facultades para contratar y obligarse con autoridades de gobierno con boleta registral.** | **Original o Copia Certificada, más Copia simple** | **Copia simple Cotejada** | **SI** | **SI** |
| **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** | **Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte del titular o representante legal (vigente).** | **Copia** | **Copia simple** | **SI** | **SI** |
| **ALTA DE INSCRIPCIÓN INICIAL ANTE EL RFC EN LA SHCP** | **En caso de no contar con la inscripción presentar carta bajo protesta de decir verdad que no cuentan con la misma.** | **Original firmado** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **MODIFICACIONES ANTE LA SHCP** | **Cambios de domicilio, aumento o disminución de obligaciones, reanudación, suspensión de actividades, cambio de régimen, cierre. En caso de no haber modificaciones ante la SHCP presentar carta bajo protesta de decir verdad de tal hecho.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL** | **Actualizada, con el giro preponderante al que se dedica la empresa (con vigencia no mayor a 60 días).** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **DECLARACIÓN ANUAL (ISR)** | **Anexos y acuses. Del ejercicio fiscal del año inmediato anterior.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT** | **En sentido POSITIVO (con vigencia no mayor a 30 días). En caso de tener créditos fiscales, la celebración del convenio ante la SHCP.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS** | **Alta de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Vigencia no mayor a dos meses (en caso de tener trabajadores vigentes). O contratos en caso de tener personal por honorarios.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS** | **En sentido POSITIVO. Si no hay empleados; presentar la consulta al módulo de opinión de cumplimiento del IMSS (con vigencia no mayor a 30 días).** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **PAGO 2% DE IMPUESTOS** | **Recibo oficial del pago del impuesto sobre nómina o factura con vigencia no mayor a dos meses (sólo si tiene trabajadores en el estado de Jalisco).** | **Copia simple** | **Copia** | **SI** | **SI** |
| **AFILIACIÓN AL SIEM** | **Carta o factura del registro al Sistema de Información Empresarial Mexicano.** | **Copia simple** | **Copia** | **SI** | **SI** |
| **CURRÍCULUM O LISTADO DE PRODUCTOS QUE OFERTAN** | **Especificar el giro al que se dedica la empresa con los productos o servicios que oferta según su constancia de situación fiscal. En hoja membretada, sin precios, ni marcas, ni clientes.** | **Copia simple** | **Copia** | **SI** | **SI** |
| **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** | **A nombre del titular o empresa (con vigencia no mayor a tres meses) pudiendo ser recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua, o el último estado de cuenta (si no viene a su nombre adjuntar copia del contrato de arrendamiento. vigente).** | **Copia simple y original** | **Copia simple Cotejada** | **SI** | **SI** |
| **FOTOGRAFIAS A COLOR DEL DOMICILIO FISCAL Y OPERATIVO** | **Fotos A COLOR de la fachada y del interior del negocio firmadas. Si las herramientas, mercancía y maquinaria no se encuentran en el domicilio fiscal, deberá elaborar y adjuntar otro formato del domicilio OPERATIVO con fotografías de esos tres activos (según el giro).** | **Original firmado** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **REGISTRO PRO INTEGRIDAD** | **En caso de contar con ello, adjuntar el Registro Pro Integridad a cargo de la Contraloría del Estado de Jalisco.** | **Original** | **Copia simple** | **SI** | **SI** |

La documentación citada con antelación, de conformidad con el artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley, formará parte del Padrón de la Convocante. En caso de que el proveedor omita presentar algún documento que acompaña al Anexo 5, dispondrá de un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para realizarlo, debiendo entregar la documentación faltante de forma física en las instalaciones de la Convocante. Transcurrido el mismo, sin dar cumplimiento a la entrega de la documentación requerida, se desechará la propuesta del proveedor.

En todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación, o justificar que se encuentra en el supuesto que refiere el artículo 73, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***La documentación solicitada en el Sobre 1: Propuesta Económica y Sobre 2: Propuesta Técnica deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas y/o rubricadas, según corresponda, todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberá acompañar la traducción correspondiente.***

**8.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De entre los licitantes que asistan al acto, éstos elegirán a cuando menos uno que, en forma conjunta con un miembro del Comité, rubricarán los anexos 1 y 2, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **Visita Guiada.**

En caso de ser necesario, y según los requerimientos de la Licitación, se podrá realizar una visita para proveedores a las instalaciones de la ASEJ que tengan relación con la Licitación, la cual será guiada por el personal técnico asignado para tales efectos por el área requirente, esto con la finalidad de asegurar la existencia de las mejores condiciones de adquisición.

* 1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

De conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley, la evaluación y adjudicación de la Licitación se realizará de conformidad al criterio de costo beneficio, el cual se considera quien cumple con los requisitos de la convocatoria y oferta el precio más bajo.

Para el fallo, se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se considerará:

1. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El precio más conveniente.
4. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**9.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas y jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

No podrán participar en la presente licitación las personas Físicas o Jurídicas que menciona la Ley en la materia respecto al artículo 52 y las que se encuentren en la presunción de llevar a cabo operaciones inexistentes, en términos el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

* 1. **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN**

1. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
2. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos o servicios licitados.
3. Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación.
4. Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado en las bases.
5. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
6. Ofrecer varias propuestas de una misma partida.
7. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja.
8. Cuando la propuesta económica se presente fuera del formato establecido como Anexo 1, y/o fuera confusa.
9. Repercutir en la integración de la propuesta económica, la retención del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

El Área de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la inobservancia por parte de los licitantes respecto de las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones no será motivo de desechamiento o descalificación.

* 1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S) Y/O DE LA CANCELACIÓN.**

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

De conformidad con los artículos 71, numeral 1 y 72 numeral 1 fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procederá a declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

1. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
2. Cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
3. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuandose detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En el último supuesto correspondiente a la resolución de los contratos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **EMISIÓN DEL FALLO**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://WWW.ASEJ.GOB.MX) donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, dentro de los diez días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

* 1. **FORMA DE PAGO**

En una sola exhibición en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor, por la cantidad estipulada en su propuesta económica, 5 (cinco) días hábiles posteriores una vez que el proveedor haya entregado los bienes y/o servicios adjudicados, a entera satisfacción de la Convocante.

**13.1 ANTICIPOS**

No se aplicarán anticipos en esta convocatoria.

**13.2 GARANTÍAS**

De conformidad con el artículo 84 de la Ley, el licitante **adjudicado** deberá presentar las siguientes garantías:

1. Fianza de cumplimiento en Moneda Nacional, por un monto del 10% (diez por ciento) del valor total de lo adjudicado, sin incluir impuestos, de acuerdo a su propuesta económica presentada, para el cumplimiento de todas y cada una de

sus obligaciones asumidas mediante las presentes Bases, sus propuestas y el contrato respectivo, quedando vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de los bienes y/o servicios, así como de las siguientes garantías:

1. Por defectos y/o vicios ocultos, daños y/o perjuicios y en general, por la buena calidad o la prestación de los bienes y/o servicios adjudicados, cuando sean de características inferiores a los solicitados, y/o cuando dichos bienes difieran en perjuicio de la convocante.
2. Las responsabilidades en que llegaren a incurrir sus empleados, en perjuicio de la convocante.
3. El proveedor **adjudicado** deberá presentar también Fianza de Fidelidad por un monto de cuando menos $50,000.00 m.n. (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), así mismo, dicha fianza deberá tener una vigencia de tres meses o hasta que concluya con la prestación del servicio, a partir de la fecha de emisión de fallo.

Las fianzas deberán ser expedidas a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por afianzadora nacional, para el cumplimiento del contrato, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley en comento, constituida en moneda nacional y entrarán en vigor a partir de la fecha de emisión del acta de fallo, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la ASEJ, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor de la Convocante, de conformidad a la normatividad vigente.

La presente fianza deberá ser expedida con domicilio en el Estado, en el caso de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberá presentar la garantía con la aceptación por parte de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**Ambas fianzas deberán ser presentadas en un término no mayor a cinco días naturales posteriores a la emisión del acta de fallo, en caso de no cumplir con la presentación de las garantías, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.**

1. **El proveedor deberá entregar en hoja membretada carta garantía** por un mínimo de 12 meses sobre los equipos purificadores de aire (partes, piezas, funcionamiento y sistema en general) especificando plazo de cobertura, partes del equipo que están cubiertas y excepciones. (Junto con la propuesta económica Anexo 1).
   1. **LUGAR DE ENTREGA**

Se realizará en el domicilio oficial de la Convocante en la Avenida Niños Héroes 2409 colonia moderna 44190.

El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega del bien y/o servicio adjudicado, con la finalidad de que éste sea recibido por la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**14.1 TIEMPO DE ENTREGA.**

Se deberán realizar la instalación de los bienes y/o servicio en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al fallo, previa entrega de la orden de compra.

* 1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

* 1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

* 1. **RELACIONES LABORALES**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, por lo que por ningún motivo se considerará patrón a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Asimismo, todo proveedor que presente sus servicios a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, deberá acreditar la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen de seguridad social.

* 1. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los servicios que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

* 1. **CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará a través de la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar constantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

* 1. **INCONFORMIDADES**

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, que en este caso es el Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **SANCIONES**

Se podrá cancelar la orden de compra y/o el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor, por cualquier razón, no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, y/o requerimientos señalados en las Bases de la Convocatoria y/o Anexos.

b) Cuando se entreguen bienes o se presten servicios con especificaciones o características diferentes a las ofertadas en sus propuestas Técnica y Económica. Estas variaciones se considerarán un perjuicio para la Convocante, y será razón suficiente para exigir el cobro de la fianza de cumplimiento y llevar a cabo la cancelación del contrato.

c) Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables al mismo, incumpliere con sus obligaciones de forma total o parcial, según lo solicitado y establecido en las Bases de la Convocatoria, Anexos y Contrato.

El licitante adjudicado será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo VII de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f) Cuando resulten falsas las declaraciones que se hagan en cualquier etapa del procedimiento de licitación pública, sobremanera, aquellas que tengan que ver con facultades y capacidades legales, administrativas, financieras y fiscales propias, o la de alguno de sus representantes, que impidan o limiten su capacidad para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración del contrato o cumplimiento del mismo.

g) Cuando resulten falsas las declaraciones en torno a la personalidad jurídica con que se ostentan.

i) Entregar el bien y/o servicio adjudicado, en menor cantidad, tamaño o dimensiones a lo ofertado.

j) Entregar el bien y/o servicio adjudicado, en menor calidad, características o especificaciones a lo ofertado.

k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

l) No ofrecer las garantías y fianzas solicitadas en las Bases de la Convocatoria, Anexos y Contrato.

n) Los demás supuestos previstos aplicables por la legislaciones civil, mercantil, administrativo y penal locales.

***APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA:***

En caso de que el proveedor se demore en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea atribuible a la Convocante, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO ADJUDICADO** | |
| **Días naturales de atraso** | **Porcentaje de pena aplicable sobre el monto total del contrato** |
| De 01 (uno) y hasta 05 (cinco) | 3% tres por ciento |
| De 06 (seis) y hasta 10 (diez) | 6% seis por ciento |
| De 11 (once) y hasta 20 (veinte) | 10% diez por ciento |
| De 21 (veintiún) días en adelante | Se rescindirá el contrato a criterio de la Convocante |

* 1. **DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley.
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja.
   1. **DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de este Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.